

RESOLUCION I.C.U. N° 017-2025

VISTOS:

El Informe N° 001/2025 de la Comisión Institucional y Jurídica del Ilustre Consejo Universitario; el oficio RECTORADO N° 1046/2024, remitiendo el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" y Universidad de Zaragoza (España); el Informe Legal DPTO.RR.PP.NN.II. /UAGRM-OF. N° 877/24 del Departamento de Relaciones Públicas, Nacionales e Internacionales; el Reglamento Interno para la Suscripción de Convenios y el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M.

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio RECTORADO N° 1046/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, el MSc. Vicente Cuellar Téllez, Rector de la U.A.G.R.M. remite ante el Ilustre Consejo Universitario el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" y la Universidad de Zaragoza (España), adjuntando el Informe Legal DPTO.RR.PP.NN.II. / UAGRM-OF. N° 877/24.

Que, el Informe Legal DPTO.RR.PP.NN.II. /UAGRM-OF. N° 877/24 de fecha 29 de octubre del 2024, elaborado por el Abg. Brayants Cardona Ruiz, Asesor Jurídico y Responsable de Convenios Internacionales del Dpto. de RRPPNNII, al MSc. Manfredo Bravo Chávez, Jefe del Departamento de Relaciones Públicas, Nacionales e Internacionales, el mismo que concluye que los referidos convenios cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento Interno de Suscripción de Convenios aprobado mediante Resolución Rectoral N° 473/2011, ajustándose también a los objetivos y fines de la U.A.G.R.M.

Que, el presente Convenio Marco tiene por objeto la finalidad de colaborar en el desarrollo docente e investigador de su profesorado y aumentar la calidad de los servicios formativos que prestan a sus respectivas comunidades, ambas instituciones consideran conveniente acrecentar su vinculación académica y establecer y desarrollar sus relaciones dentro de un espíritu de cooperación y buen entendimiento, con el propósito de ofrecer a sus miembros profesores y estudiantes, los beneficios de un intercambio cultural.

Que, el Convenio Específico tiene como objetivo específico, aprobar un programa de movilidad entre la Universidad de Zaragoza (España) y la Universidad "Autónoma Gabriel Rene Moreno", que facilite el intercambio de estudiantes de ambas Universidades, garantizando a los beneficiarios de estos intercambios, la calidad académica y el reconocimiento de los estudios realizados y en beneficio de las Universidades que los promueven.

Que, el mismo no compromete recursos económicos a esta casa superior de estudios y que en caso de que, por las obligaciones asumidas en el convenio y las actividades a realizarse se llegara a involucrar erogaciones de gastos económicos deberá concretarse mediante convenio específico.

Que, en el artículo 34°, inciso r) del Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M., establece que son atribuciones del Ilustre Consejo Universitario: "Conocer, para su aprobación o rechazo, los convenios interuniversitarios de cooperación e intercambio académico; así como los convenios y contratos con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.

Que, mediante Informe N° 001/2025 de fecha 20 de enero de 2025, la Comisión Institucional y Jurídica del Ilustre Consejo Universitario sugiere y recomienda: *Aprobar la suscripción de los Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Específico de Movilidad Estudiantil entre la Universidad de Zaragoza (España) y la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a lo establecido en el Informe Legal DPTO.RR.PP.NN. II. / UAGRM OF. N° 877/24, Reglamento Interno para la Suscripción de Convenios y la documentación que forma parte del presente informe.*

Que, en la sesión extraordinaria del Ilustre Consejo Universitario de fecha 27 de marzo del 2025, se presentó a la Plenaria del ICU, el Informe de la Comisión Institucional y Jurídica N° 001/2025, aprobándose el mismo de acuerdo a las normativas en actual vigencia.

Gestión y compromiso institucional

1

64

017-2025

POR TANTO:

EL ILUSTRE CONSEJO UNIVERSITARIO EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO",

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la *Universidad de Zaragoza (España)* y la *Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"*, de acuerdo a la documentación que forma parte de la presente Resolución y en cumplimiento de las normativas en actual vigencia.

Artículo 2°.- Aprobar el Convenio Específico de Movilidad Estudiantil entre la *Universidad de Zaragoza (España)* y la *Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" Santa Cruz de la Sierra*, de acuerdo a la documentación que forma parte de la presente Resolución y en cumplimiento de las normativas en actual vigencia.

Artículo 3°.- Encomendar el cumplimiento de la presente Resolución al Rectorado y al Departamento de Relaciones Nacionales e Internacionales de la U.A.G.R.M.

Artículo 4°.- Remítase la presente Resolución al Rector de la Universidad para los fines consiguientes.

Es dada en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

MSc. Carlos Martínez Bonilla
PRESIDENTE

Univ. Diego Armando Torrico de la Vega
PRIMER SECRETARIO

Ing. José Ernesto Paniagua Saucedo
SEGUNDO SECRETARIO

Gestión y compromiso institucional